Guía docente de la asignatura

Criminalidad Económica y Financiera (24511A6)

Fecha de aprobación:
Departamento de Derecho Financiero y Tributario: 16/06/2025
Departamento de Derecho Mercantil y Derecho Romano: 17/06/2025
Departamento de Derecho Penal: 26/06/2025

Grado	Grado en Criminología	**Rama**	Ciencias Sociales y Jurídicas
Módulo	Prevención y Tratamiento del Delito y del Delincuente	**Materia**	Criminalidad Económica y Financiera

Curso	4º	**Semestre**	1º	**Créditos**	6	**Tipo**	Optativa

PRERREQUISITOS Y/O RECOMENDACIONES

- No existen prerrequisitos para su matrícula

BREVE DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS (Según memoria de verificación del Grado)

1. Criminalidad económica:
   - Responsabilidad penal de las personas jurídicas.
   - Defraudaciones.
   - Frustración en la ejecución.
   - Insolvencias punibles.
   - Delitos societarios
   - Receptación y blanqueo de capitales
   - Delitos contra la Hacienda Pública y la Seguridad Social. Delitos contra la propiedad industrial e intelectual, mercado y consumidores.
2. Criminalidad financiera:
   - Blanqueo de capitales y paraísos fiscales.
   - Defraudación tributaria.
   - Defraudación a la seguridad social.
   - Fraude de subvenciones
   - Delito contable
   - Evasión en imposición directa (derechos de suscripción, transparencia fiscal, planificación de riesgo...).
   - Evasión en imposición indirecta.
   - Cooperación y colaboración internacional para la lucha contra el fraude fiscal.
3. Aspectos mercantiles:
   - Empresario social.
   - Junta General.
   - Administración de la sociedad.
   - Contabilidad.
   - Insolvencia y concurso.
   - Dinero, mercaderías, títulos valores y mercado de valores.

Firma (1): Universidad de Granada
CIF: Q1818002F

Firmado electrónicamente según arts. 15, 17 y 41.1 del Reglamento de Adm. Electrónica de la Universidad de Granada (BOJA nº 85 de 6 de mayo de 2021)
Este documento firmado digitalmente puede verificarse en https://sede.ugr.es/verifirma/ 05/05/2026 - 09:13
Código seguro de verificación (CSV): 29A7EFE70DEFCA313D3B7F0CCF237528 Pág. 1 de 7

COMPETENCIAS ASOCIADAS A MATERIA/ASIGNATURA

COMPETENCIAS GENERALES

- CG01 - Conocer, desde una perspectiva actual, las principales instituciones de control social (Acuerdo Andaluz y RD 1393/2007).
- CG02 - Dominar las técnicas e instrumentos para la evaluación y predicción de la criminalidad (Acuerdo Andaluz).
- CG08 - Conocer y aplicar técnicas y procedimientos para la resolución de problemas y la toma de decisiones (desde una perspectiva sistémica, que fomente la visión global del problema, su análisis y las interrelaciones existentes entre los mismos) (Acuerdo Andaluz y RD 1393/2007).

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS

- CE02 - Interpretar las fuentes de datos relacionados con la criminalidad: gráficos, estadísticas, etc. (Acuerdo Andaluz y Libro Blanco).
- CE03 - Trasladar a un informe criminológico los datos psicológicos, sociales y jurídicos de relevancia criminológica (Acuerdo Andaluz y Libro Blanco).
- CE11 - Aplicar las técnicas de investigación adecuadas para la persecución de delitos garantizando la seguridad ciudadana, los derechos fundamentales y la resolución de conflictos sociales (RD 1393/2007, Libro Blanco y Acuerdo Andaluz).
- CE16 - Conocer y aplicar las técnicas y estrategias para la evaluación y predicción de la conducta criminal (Acuerdo Andaluz, RD 1393/2007 y Libro Blanco).
- CE17 - Capacidad para aplicar los conocimientos psicosociales al estudio y comprensión de las nuevas formas de criminalidad (Libro Blanco de la Criminología y Acuerdo andaluz).
- CE18 - Aplicar las técnicas criminológicas para la protección de las personas y los bienes, con las medidas de seguridad específicas para prevenir la comisión de delitos (Libro Blanco y Acuerdo Andaluz).

RESULTADOS DE APRENDIZAJE (Objetivos)

- G.1.Trans. Conocer, desde una perspectiva actual, las principales instituciones de control social (Acuerdo Andaluz y RD 1393/2007).
- G.2.Trans. Dominar las técnicas e instrumentos para la evaluación y predicción de la criminalidad (Acuerdo Andaluz).
- G.8.Trans. Conocer y aplicar técnicas y procedimientos para la resolución de problemas y la toma de decisiones (desde una perspectiva sistémica, que fomente la visión global del problema, su análisis y las interrelaciones existentes entre los mismos) (Acuerdo Andaluz y RD 1393/2007).
- E.2. Interpretar las fuentes de datos relacionados con la criminalidad: gráficos, estadísticas, etc. (Acuerdo Andaluz y Libro Blanco).
- E.3. Trasladar a un informe criminológico los datos psicológicos, sociales y jurídicos de relevancia criminológica (Acuerdo Andaluz y Libro Blanco).
- E.11. Aplicar las técnicas de investigación adecuadas para la persecución de delitos garantizando la seguridad ciudadana, los derechos fundamentales y la resolución de conflictos sociales (RD 1393/2007, Libro Blanco y Acuerdo Andaluz).
- E.16. Conocer y aplicar las técnicas y estrategias para la evaluación y predicción de la conducta criminal (Acuerdo Andaluz, RD 1393/2007 y Libro Blanco).
- E.17. Capacidad para aplicar los conocimientos psicosociales al estudio y comprensión de

Firma (1): Universidad de Granada
CIF: Q1818002F

Firmado electrónicamente según arts. 15, 17 y 41.1 del Reglamento de Adm. Electrónica de la Universidad de Granada (BOJA nº 85 de 6 de mayo de 2021)
Este documento firmado digitalmente puede verificarse en https://sede.ugr.es/verifirma/ 05/05/2026 - 09:13
Código seguro de verificación (CSV): 29A7EFE70DEFCA313D3B7F0CCF237528 Pág. 2 de 7

las nuevas formas de criminalidad (Libro Blanco de la Criminología y Acuerdo andaluz).
- E.18. Aplicar las técnicas criminológicas para la protección de las personas y los bienes, con las medidas de seguridad específicas para prevenir la comisión de delitos (Libro Blanco y Acuerdo Andaluz).
- Conocer la naturaleza, características y el funcionamiento de los instrumentos jurídico mercantiles, financieros y tributarios que son susceptibles de ser utilizados para la comisión de hechos delictivos.

PROGRAMA DE CONTENIDOS TEÓRICOS Y PRÁCTICOS

TEÓRICO

- Parte Primera: Elementos de Derecho Mercantil
    1. El empresario social: la personalidad jurídica. La doctrina del levantamiento del velo. Tipología y constitución de las sociedades mercantiles: sociedad en formación y sociedad devenida irregular. Los derechos de los socios (especial referencia a las sociedades de capital).
    2. La junta general en las sociedades de capital. Competencia. Convocatoria y constitución. Adopción de acuerdos. El acta de la junta.
    3. La administración de las sociedades mercantiles. Deberes y responsabilidad de los administradores de las sociedades de capital.
    4. El deber de contabilidad de los empresarios. Los libros de contabilidad de los empresarios. Las cuentas anuales de las sociedades: estructura, formulación, aprobación y depósito. Los libros corporativos de las sociedades.
    5. La insolvencia y el Concurso. Presupuestos del Concurso. Órganos. Fases. Conclusión. Calificación.
    6. El dinero. Las mercancías. Los títulos valores. El mercado de valores y la información.
- Parte Segunda: Criminalidad financiera
    1. La estructura de la obligación tributaria: elementos constitutivos.
    2. Medidas generales antifraude: interpretación, calificación, simulación y conflicto en la aplicación de la norma.
    3. Actuaciones de aplicación de los tributos: la liquidación.
    4. Esquema del sistema tributario estatal, autonómico y local.
    5. Aspectos tributarios de los delitos contra la Hacienda pública.
    6. El procedimiento tributario relativo al delito fiscal.
- Parte Tercera: Aspectos penales de la criminalidad económica y financiera
    1. Breve introducción sobre la responsabilidad de las personas jurídicas
    2. Defraudaciones (estafa, apropiación indebida y administración desleal)
    3. Frustración en la ejecución e insolvencias punibles
    4. Delitos societarios
    5. Receptación y blanqueo de capitales.
    6. Delitos contra la Hacienda Pública y la Seguridad social.

PRÁCTICO

- Constitución de sociedades
- Celebración de Junas Generales y Consejos de Administración
- Examen crítico de contabilidades reales
- Solicitudes de concursos y segunda oportunidad
- Informes de la Administración concursal

Firma (1): Universidad de Granada
CIF: Q1818002F

Firmado electrónicamente según arts. 15, 17 y 41.1 del Reglamento de Adm. Electrónica de la Universidad de Granada (BOJA nº 85 de 6 de mayo de 2021)
Este documento firmado digitalmente puede verificarse en https://sede.ugr.es/verifirma/ 05/05/2026 - 09:13
Código seguro de verificación (CSV): 29A7EFE70DEFCA313D3B7F0CCF237528 Pág. 3 de 7

- Calificaciones del concurso
- Prácticas reales con letras de cambio, cheques y/o pagarés

BIBLIOGRAFÍA

BIBLIOGRAFÍA FUNDAMENTAL

- Parte Primera (Derecho Mercantil):
  - Pérez-Serrabona González, J.L. (Coord..),Derecho Mercantil I, Material de estudio y Cuaderno para el trabajo autónomo del alumno, Editorial Técnica Avicam, Granada, última edición.
- Parte Segunda (Derecho Financiero y Tributario):
  - El Derecho Financiero y Tributario forma parte del Derecho positivo y sus normas, por razones muy diversas, se modifican con bastante frecuencia. Por ello, se recomienda encarecidamente utilizar la última edición publicada.
    - Manual Práctico de Derecho Tributario. Parte General.Ernesto Eseverri Martínez, Juan López Martínez, José Manuel Pérez Lara, Antonio Damas Serrano. Tirant Lo Blanch.
    - Curso de Derecho Financiero y Tributario. Juan Martin Queralt. Tecnos
    - Curso de Derecho Financiero. I. Derecho Tributario. Parte General y Parte Especial. II. Derecho presupuestario. Rafael Calvo Ortega. Civitas
    - Curso de Derecho Tributario. Fernando Pérez Royo. Tecnos
    - Derecho Financiero y Tributario. Parte General. Miguel Ángel Collado Yurrita. Atelier.
    - Derecho financiero y tributario Parte general. Lecciones adaptadas al EEES. Isaac Merino Jara. Tecnos
    - Derecho Financiero y Tributario Parte General. Luis María Cazorla Prieto. Aranzadi.
    - Derecho Financiero y Tributario. Parte General. Fernando Pérez Royo. Civitas.
    - Derecho Financiero y Tributario. Parte general. Lecciones de Cátedra. Alejandro Menéndez Moreno. Lex Nova.
    - Derecho Tributario. Juan Martin Queralt. Aranzadi.
    - Estudio concordado y sistemático de la Ley General Tributaria y su normativa de desarrollo 2 tomos. Andrés Sánchez Pedroche. Tirant lo Blanch.
    - Lecciones de Derecho Financiero y Tributario. Miguel Ángel Martínez Lago
    - Manual de Derecho Financiero y Tributario Parte General.Amparo Navarro Faure. Tirant lo Blanch
    - Manual de Derecho Presupuestario y de los Gastos Públicos. Luis Alfonso Martínez Giner. Tirant lo Blanch
    - Memento Procedimientos Tributarios. Francis Lefebvre, última edición
- Parte Tercera (Derecho Penal):
  - Morillas Cueva, L.,Sistema de Derecho penal. Parte especial, Dykinson, Madrid, 2020.
  - Martínez Buján Pérez, C.,Derecho penal económico y de la empresa. Parte especial,Tirant lo Blanch, Valencia, 2019.
  - AAVV.,Manual de Derecho penal, económico y de la empresa(Coords. Corcoy Bidasolo, M., y Gómez Martín, V.), Tomo 2, Tirant lo Blanch, Valencia, 2016.

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

Firma (1): Universidad de Granada
CIF: Q1818002F

Firmado electrónicamente según arts. 15, 17 y 41.1 del Reglamento de Adm. Electrónica de la Universidad de Granada (BOJA nº 85 de 6 de mayo de 2021)
Este documento firmado digitalmente puede verificarse en https://sede.ugr.es/verifirma/ 05/05/2026 - 09:13
Código seguro de verificación (CSV): 29A7EFE70DEFCA313D3B7F0CCF237528 Pág. 4 de 7

- La referida en la Bibliografía fundamental

ENLACES RECOMENDADOS

- Los publicados en la Guía Docente de la asignatura.
- Todos aquellos de repertorios legales, doctrinales y jurisprudenciales.

METODOLOGÍA DOCENTE

- MD01 - Metodología expositivo-participativa de los contenidos
- MD02 - Presentaciones en PowerPoint
- MD03 - Lecturas Especializadas
- MD04 - Uso de materiales audiovisuales
- MD05 - Utilización de plataformas virtuales
- MD06 - Uso de Bases de Datos

EVALUACIÓN (instrumentos de evaluación, criterios de evaluación y porcentaje sobre la calificación final)

EVALUACIÓN ORDINARIA

Con independencia de que la evaluación de la Asignatura se efectúe por el sistema de evaluación continua o el de evaluación final única, la calificación de la misma se determinará por la media aritmética de las calificaciones (sobre 10 puntos) obtenidas en cada una de las tres Partes (Primera -Derecho Mercantil-, Segunda -Derecho Financiero y Tributario- y Tercera –Derecho Penal) que la conforman.
En cualquier caso, para que pueda aprobar la Asignatura deberá obtener, como mínimo, en cada parte, la calificación de 4 sobre 10. Caso de que alguna de las partes resulte superada (5 o más) y otras no (menos de 5), la calificación de la parte superada se conserva para la Convocatoria extraordinaria.

- Parte de Derecho Mercantil:
  - 1ª Herramienta: Sistema de evaluación continua.
    - Con independencia de que la evaluación de la Asignatura se efectúe por el sistema de evaluación continua o el de evaluación final única, la calificación de la misma se determinará por la media aritmética de las calificaciones (sobre 10 puntos) obtenidas en cada una de las tres Partes (Primera -Derecho Mercantil-, Segunda -Derecho Financiero y Tributario- y Tercera –Derecho Penal) que la conforman. En cualquier caso, para que pueda aprobar la Asignatura deberá obtener, como mínimo, en cada parte, la calificación de 4 sobre 10. Caso de que alguna de las partes resulte superada (5 o más) y otras no (menos de 5), la calificación de la parte superada se conserva para la Convocatoria extraordinaria.
    - Conforme a la normativa vigente, la evaluación será preferentemente continua. Quienes por motivos laborales, estado de salud, discapacidad o cualquier otra causa debidamente justificada que les impida seguir este régimen, lo soliciten en tiempo y forma, podrán optar por la realización

Firma (1): Universidad de Granada
CIF: Q1818002F

Firmado electrónicamente según arts. 15, 17 y 41.1 del Reglamento de Adm. Electrónica de la Universidad de Granada (BOJA nº 85 de 6 de mayo de 2021)
Este documento firmado digitalmente puede verificarse en https://sede.ugr.es/verifirma/ 05/05/2026 - 09:13
Código seguro de verificación (CSV): 29A7EFE70DEFCA313D3B7F0CCF237528 Pág. 5 de 7

de una evaluación final única.
- Cada profesor, en el ámbito de su libertad de cátedra, concretará en su Guía Didáctica o en sus indicaciones al estudiantado, algunas de las siguientes actividades, sin perjuicio de los criterios de ponderación y obligatoriedad que se concretan seguidamente:
    1. Prueba escrita. Exámenes de ensayo, pruebas objetivas, resolución de problemas, casos o supuestos, pruebas de respuesta breve, informes y diarios de clase.
    2. Prueba oral. Exposiciones de trabajos orales en clase, individuales o en grupo, sobre contenidos de la materia (seminario) y sobre ejecución de tareas prácticas correspondientes a competencias concretas.
    3. Observación. Escalas de observación, en donde se registran conductas que realiza el alumno en la ejecución de tareas o actividades que se correspondan con las competencias.
    4. Técnicas basadas en la asistencia y participación activa del alumno en clase, seminarios y tutorías. Trabajos en grupos reducidos sobre supuestos prácticos propuestos.
- La ponderación de dichos elementos de calificación se realizará conforme a los siguientes porcentajes:
    1. 70%: Examen, oral o escrito.
    2. 20%: Trabajos, prácticas y exposiciones.
    3. 10%: Asistencia y participación activa.
- En todo caso, para superar la asignatura, será necesario obtener en el examen la calificación mínima de 5 sobre 10 o 3.5 sobre 7 (Aprobado).
- 2.ª Herramienta: Trabajos, prácticas y otras pruebas
    1. Descripción: Entrevistas individuales o en grupo, exposición de trabajos o pruebas prácticas o de resolución de problemas o supuestos (en clase o mediante la plataforma PRADO).
    2. Criterios de evaluación: Evaluación preferentemente continua
    3. Porcentaje sobre calificación final: 20 %
- 3.ª Herramienta: Participación activa del estudiante
    1. Descripción: Participación en las clases (presenciales y no presenciales) teóricas y prácticas, seminarios y talleres, así como la asistencia a las mismas (en la modalidad presencial y no presencial)
    2. Criterios de evaluación: Evaluación preferentemente continua
    3. Porcentaje sobre calificación final: 10 %

- Parte de Derecho Financiero:
    - El examen se podrá realizar de manera presencial en el aula, siempre que las normas sanitarias lo permitan y, en caso contrario, se utilizarán algunas de las opciones de examen que ofrece la plataforma Prado: tipo test o cuestionario de opciones múltiples.
    - La calificación final de alumno se obtendrá de la siguiente forma:
        - 70% del examen oficial de la asignatura. Tipo test. Preguntas mal contestadas restan.
        - 30% de una prueba de conocimientos previa a la finalización del curso. Tipo test. Preguntas mal contestadas restan.
    - La calificación obtenida con la suma de las dos notas anteriores estará entre el 0 (nota mínima) y el 10 (nota máxima)
    - No obstante, esa calificación podrá elevarse hasta en un 15%, a criterio del profesor, atendiendo a las prácticas realizadas por el alumno, a cómo y cuándo las realice, a la asistencia (presencial y/o virtual) y a la participación en clase (presencial y/o virtual)
- Parte de Derecho Penal:
    - La calificación final se basa en los siguientes componentes:

Firma (1): Universidad de Granada
CIF: Q1818002F

Firmado electrónicamente según arts. 15, 17 y 41.1 del Reglamento de Adm. Electrónica de la Universidad de Granada (BOJA nº 85 de 6 de mayo de 2021)
Este documento firmado digitalmente puede verificarse en https://sede.ugr.es/verifirma/
Código seguro de verificación (CSV): 29A7EFE70DEFCA313D3B7F0CCF237528
05/05/2026 - 09:13
Pág. 6 de 7

1. Evaluación de los conocimientos adquiridos vía examen, representa un 70% de la nota final;
2. Evaluación de prácticas, asistencia, y actividades complementarias (valor 30% de la nota final).

EVALUACIÓN EXTRAORDINARIA

El estudiantado dispondrá de una convocatoria extraordinaria en caso de no haber superado la materia y asignatura en convocatoria ordinaria, garantizando la posibilidad de obtener el 100% de la calificación final. El tipo de examen será análogo al realizado en la convocatoria ordinaria.

EVALUACIÓN ÚNICA FINAL

- Parte de Derecho Mercantil:
  - En la evaluación única final de la asignatura, sea o no presencial, se utilizará la siguiente herramienta, sin perjuicio de los cambios que en el sistema de evaluación (criterios, ponderación y procedimiento) pudiera establecer cada profesor/a, en su propia Guía Didáctica, con la necesaria comunicación al alumnado de su/s grupo/s. La estructura del examen ya ha sido expuesta en la descripción de las pruebas de evaluación única final más arriba.
  - En la medida de lo posible, las pruebas de evaluación final de la asignatura se realizarán preferentemente de forma presencial, teniendo en cuenta el nivel de ocupación del espacio autorizado por las autoridades sanitarias.
  - En caso de ser necesario realizar pruebas de evaluación no presenciales, habrá de incluir mecanismos de garantía de la autoría de las mismas por parte del estudiantado, preservando en todo caso las garantías legales y de seguridad adecuadas, con respeto a los derechos fundamentales a la intimidad y privacidad, conforme al principio de proporcionalidad. Tales pruebas no presenciales serán realizadas conforme a lo previsto en las medidas de adaptación de la evaluación no presencial en el escenario B.
  - Herramienta: Examen teórico
    - Descripción: Exámenes escritos u orales, adaptados al sistema de evaluación, según la mayor o menor posibilidad de realizar pruebas presenciales.
    - Criterios de evaluación: Valoración objetiva del proceso de aprendizaje y adquisición de conocimientos sobre los contenidos del programa
    - Porcentaje sobre calificación final: 100 %
- Parte de Derecho Financiero
  - 100% Examen oficial de la asignatura Tipo test. Preguntas mal contestadas restan
  - Deberá solicitarse oportunamente conforme a los requisitos que establece la regulación.
- Parte de Derecho Penal
  - La evaluación final única tendrá lugar mediante un examen tipo test.

INFORMACIÓN ADICIONAL

Información de interés para estudiantado con discapacidad y/o Necesidades Específicas de Apoyo Educativo (NEAE): Gestión de servicios y apoyos (https://ve.ugr.es/servicios/atencion-social/estudiantes-con-discapacidad).

Firma (1): Universidad de Granada
CIF: Q1818002F

Firmado electrónicamente según arts. 15, 17 y 41.1 del Reglamento de Adm. Electrónica de la Universidad de Granada (BOJA nº 85 de 6 de mayo de 2021)
Este documento firmado digitalmente puede verificarse en https://sede.ugr.es/verifirma/
Código seguro de verificación (CSV): 29A7EFE70DEFCA313D3B7F0CCF237528
05/05/2026 - 09:13
Pág. 7 de 7